



Ayuntamiento de La Muela

SOLICITUD DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD DE OBRAS TERMINADAS SIN TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA

SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN		CP	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN		CP	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
<input type="checkbox"/> COPIA DEL DNI/NIF DEL SOLICITANTE <input type="checkbox"/> COPIA DEL DNI/NIF DEL REPRESENTANTE Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA

SOLICITUD DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD DE OBRAS TERMINADAS SIN TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZ URBANÍSTICA

OBJETO DE LA SOLICITUD

PRIMERO.- Que en el inmueble/solar

Con referencia Catastral

Se han realizado por parte de

Las obras/los usos consistentes en (descripción detallada del acto de transformación, construcción o edificación o uso del suelo o del subsuelo

SEGUNDO.- Que a su padecer, dichas obras/dichos usos podrían haberse realizado sin contar con el correspondiente título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución o contra las condiciones señaladas en los mismos y que, por tanto, se consideran actuaciones contrarias a la legalidad.

TERCERO.- Determine si esta persona que realiza la comunicación desea que se le considere interesado o no en el expediente.

- SI
 NO

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con su solicitud, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SOLICITUD DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD DE OBRAS TERMINADAS SIN TÍTULO HABILITANTE DE NATURALEZ URBANISTICA

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUELA.

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, AYUNTAMIENTO DE LA MUELA Calle Don Vicente Tena núm. 1, 50196 LA MUELA (ZARAGOZA)